



INFORME FINAL DE AUDITORIA

PROYECTO N° 2.15.01.00
CONTRATACIONES DE
SERVICIOS PROFESIONALES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
AUDITORIA LEGAL Y
FINANCIERA

PERIODO 2000

Buenos Aires, Abril de 2002

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PRESIDENTE

DR. VICENTE MARIO BRUSCA

AUDITORES GENERALES

LIC. DANIEL RODRÍGUEZ

DRA. GABRIELA SERRA

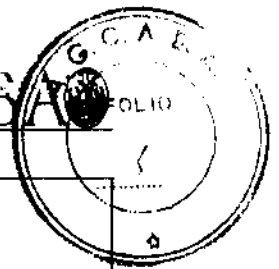
DR. JORGE ARGÜELLO

DR. NICOLÁS CORRADINI

DRA. NOEMÍ FERNÁNDEZ COTONAT

DR. JOSÉ MARÍA PAZOS

Av. Corrientes 640 piso 5° Capital Federal



CÓDIGO DE PROYECTO: 2.15.01.00

NOMBRE DEL PROYECTO:

Contrataciones de Servicios Profesionales.
Secretaría de Educación.
Auditoría Legal y Financiera.

DURACIÓN DEL PROYECTO: 18/09/01 al 18/12/01

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2000

FECHA DE PRESENTACIÓN INFORME: 18/12/01

EQUIPO DESIGNADO:

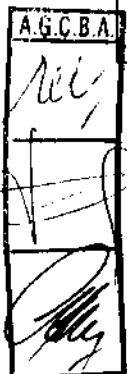
Dr. Luis Maria Ferella. Director de proyecto.
Ctdor. Pedro Cottone. Supervisor
Ctdor. Roberto González
Dra. Maria Julia Giorgelli
Srta. Mara Bustamante
Dra. Analía Garelo

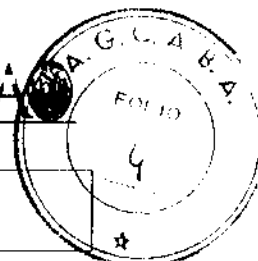
OBJETO:

Jurisdicción 55 – Programa 302 - Inciso 3

OBJETIVO:

Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las contrataciones de servicios y las transferencias efectuadas.





**Informe Final de Auditoria
Proyecto N° 2.15.01.00**

DESTINATARIO

**Señora
Presidenta de la Legislatura
De La Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Cecilia Felgueras**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, y Resolución 62/2001 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a realizar un examen en el Área Contratos dependiente de la Dirección General de Coordinación Financiero y Contable, con el objeto que se desarrolla a continuación.

I. OBJETO

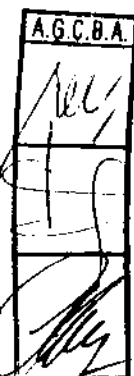
Correspondió examinar la Jurisdicción 55, Programa 302 "Actividades centrales convencionales" cuya unidad ejecutora es la Secretaría y Subsecretaría de Educación, Dirección General de Coordinación Financiero y Contable, inciso 3 "Servicios no personales", Ejercicio 2000, con un crédito vigente de \$ 2.912.600 y una ejecución presupuestaria de \$ 1.950.446,48. Auditoría Legal y Financiera.

II. OBJETIVO

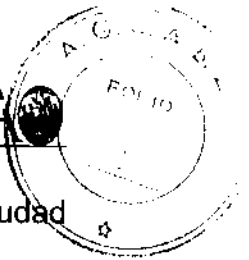
Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de contratación y pago de las contrataciones de servicios.

III. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de



[Faint signature and stamp area]



auditoria aprobadas por Resolución 161/2000 de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Los procedimientos llevados a cabo fueron los que a continuación se detallan:

- Relevamiento de la normativa vigente (**Anexo I**)
- Relevamiento de la estructura orgánico-funcional (**Anexo II**).
- Relevamiento de los circuitos de contrataciones de servicios (**Anexo III**)
- Entrevistas con los funcionarios del área.
- Análisis legal de las carpetas y expedientes de las contrataciones.

En la Dirección General de Contaduría se llevó a cabo el siguiente procedimiento:

- Análisis de las carpetas de pago de las contrataciones.

Las tareas de campo se desarrollaron entre los días 18 de setiembre y 30 de noviembre del corriente.

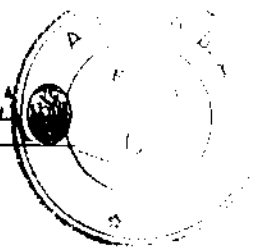
MUESTRA

Respecto de la muestra se destaca:

- Fue seleccionada mediante muestreo aleatorio simple. (**Anexo IV**)
- Representa el 41,4 %, esto es \$ 806.945 sobre el monto devengado de \$ 1.950.446,48.
- En número de contratados de la muestra es de 61 sobre un total de 217, lo que representa el 28,1%.



[Handwritten signature]



LIMITACIONES AL ALCANCE

El alcance de las tareas se ha visto limitado al no haber sido entregadas las siguientes actuaciones:

- Carpetas 142/99 y 3080/00.
- Expedientes 31380/00, 59486/00, 59086/00, 68803/00 17208/00 (en trámite judicial), y 75164/99.
- Notas 1083/00, 10209/00.

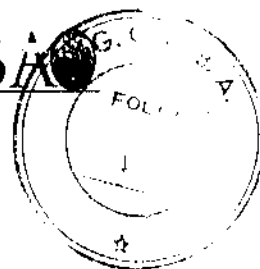
IV. ACLARACIONES PREVIAS

En relación a las tareas desarrolladas se destaca:

- A los efectos de los porcentajes se ha tomado como unidad a los contratados, dado que algunos de ellos tienen más de una actuación.
- Del total de las carpetas de pago correspondientes a la muestra, se verificó un 33,3%. Ello corresponde a un mes de cada uno de los contratados incluidos en la muestra.
- Existen 12 contratos de locaciones de servicios prestados para distintas dependencias de la Secretaría de Educación con cargo a la partida presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Finanzas. De ellos, dos, fueron incluidos en la muestra. Sin embargo no fueron analizados dado que no fueron entregados. (Nota 1083/00 y Nota 10209/00).



[Handwritten signature]



V. Comentarios y Observaciones

a) Comentarios

Estructura Orgánico-Funcional: El sector que cumple con la tarea de llevar adelante las contrataciones es un área informal compuesta por 4 personas que se reporta directamente a la Dirección General de Coordinación Financiero Contable o la Dirección General Adjunta en forma indistinta.

Tipo de contratación: Del universo de contratos referidos al año 2000, 217 son locaciones de servicios y 3 locaciones de obra. La propuesta para cada una de las contrataciones proviene del área que requiere el servicio.

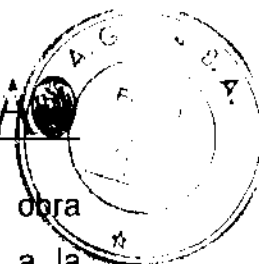
Dependencias de la Secretaría de Educación: La dependencia que concentra mayor cantidad de contratos es la Dirección General de Infraestructura Mantenimiento y Equipamiento (DGIMyE) con un total de 96 contratos sobre 220 que compone el universo, seguida por la Dirección General de Cooperadores y Comedores Escolares (DIGCCE), con un total de 41 contrataciones.

Montos: Los honorarios mensuales oscilan entre la suma de \$500 a \$3000. Respecto de la muestra se destaca que: 13 contratados (21,3%) perciben honorarios mensuales entre \$2.000 y \$3.000, 31 (50,8%) entre la suma de \$1.000 y \$1900 y 17 (27,9%) de menos de \$1000.

Periodicidad de las Renovaciones: Algunas de las renovaciones de los contratos son realizadas por periodos breves, por ejemplo de 2 meses. Las actuaciones analizadas en algunos casos, tienen más de un contratado y algunas veces los contratados figuran en más de una actuación dado que su contrato fue renovado por periodos.



4



Presupuesto : El monto total destinado a las locaciones de servicios y obra (\$2.912.600) representa un 0.33% del total del presupuesto destinado a la Secretaría de Educación, que ascendió a 882.738.819.

b) Observaciones

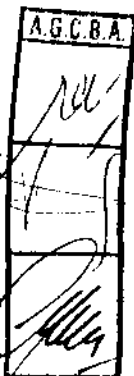
Control Interno

1. Estructura informal: No existe estructura aprobada. El área contratos se trata de un sector informal, que depende de la Dirección General de Coordinación Financiera y Contable (DGCFyC).
2. Manuales de Procedimiento: No existen manuales de normas y procedimientos.
3. Planificación: No existe un plan que contemple las necesidades de las distintas dependencias de la Secretaría de Educación.

Aspectos Legales

4. Del cotejo de los contratos analizados se observó la falta de objeto de los mismos.
5. No constan en las actuaciones los criterios de selección aplicados en las contrataciones.
6. En la totalidad de las contrataciones no hay constancia de la metodología utilizada para la fijación de los honorarios profesionales.
7. En todos los casos que integran la muestra no hay constancia de los antecedentes curriculares de cada contratado.
8. En la totalidad de los casos no se justifican los motivos de la necesidad del servicio que se contrata.
9. No se verificó en ningún expediente de contratos la constancia de la publicación del respectivo acto aprobatorio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o la publicación en cartelera, en su caso¹.

¹ Decreto N° 826-88.



4



10. En el 100% los casos analizados no hay constancia de la condición ante la AFIP y de Ingresos Brutos de los contratados.
11. En el 100% de los expedientes analizados no hay constancia de declaración jurada sobre juicios con la Ciudad².
12. El 68,8% de los casos auditados corresponde a renovaciones de contratos anteriores, aunque en ninguno de ellos se remite al expediente que dio origen a la contratación.
13. En el 27% de los casos no obra agregado al expediente o carpeta el contrato de locación de servicios profesionales.
14. En el 68,8% si bien obran los contratos, estos no poseen la fecha en que fueron firmados.
15. En el 37,7 % de los casos no consta la copia del DNI del contratado, ni otro documento que acredite su identidad.
16. En el 59% de los casos no obra constancia del informe de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, respecto de las posibles incompatibilidades de los contratados, aunque si existen las declaraciones juradas respectivas.
17. En el 23,5 % de los contratos analizados, no consta el requerimiento a la Dirección General de Registro, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad, sobre anotaciones que pudiera/n registrar el/los contratado/s como Deudores Alimentarios Morosos³.

Carpetas de Pago

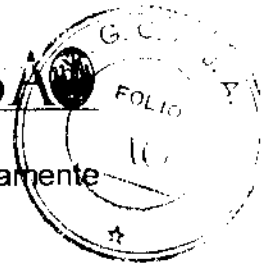
20. Los números de expedientes o carpetas que dan origen a las contrataciones, no son coincidentes con los números otorgados a las correspondientes carpetas de pago obrantes en la Dirección General de Contaduría.

² Decreto N° 737-GCBA-97, publicado en el Boletín Oficial N° 227, del 30-06-97.

³ El Registro de Deudores Alimentarios Morosos fue creado por la Ley N° 269, publicada en el Boletín Oficial N° 852, del 05/01/00, y reglamentada por Decreto N° 230/GCBA/00, publicado en el Boletín Oficial N° 910, del 27/03/00.



4



21. Ninguna de las carpetas de pago analizadas se encuentra debidamente foliada.
22. En el 100% de las carpetas de pago analizadas las órdenes de pago no llevan firma del Contador General, aunque sí poseen sello funcionario.
23. El 79.0 % de las certificaciones de servicios no se emiten con fecha igual o posterior a la finalización del período certificado.

VI. Recomendaciones

Control Interno

1. Adecuar la estructura del área que se encarga de las contrataciones de la Secretaría de Educación.
2. Confeccionar manuales de procedimiento.
3. Trazar un plan de contrataciones previendo las necesidades de cada sector.

Aspectos Legales

4. Consignar en las contrataciones su objeto.
5. Dejar constancia de los criterios selectivos de contratación.
6. Establecer los montos de los honorarios en base a criterios objetivos, evitando en la medida de lo posible la discrecionalidad sobre el punto.
7. Agregar a los expedientes y carpetas de contratación los antecedentes curriculares.
8. Consignar en las cláusulas contractuales las responsabilidades de los contratados.
9. Dejar constancia en las actuaciones de las publicaciones de las contrataciones según la normativa vigente.
10. Dejar constancia en las actuaciones de la situación de los contratados ante la AFIP y/o la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.



4

11. Incluir en los actuados la Declaración de Juicios prevista por Decreto 737/97.
12. En el caso de renovaciones de contrataciones dejar constancia del expediente o actuación que dio origen al contrato.
13. Agregar en todos los casos, copia del contrato firmado por el contratado.
14. Consignar la totalidad de los datos en el contrato.
15. Agregar a los antecedentes de la contratación copia del DNI o documento personal del contratado.
16. Solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos informe sobre incompatibilidades.
17. Solicitar en todos los casos informe sobre posibles anotaciones de los contratados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Carpetas de Pago

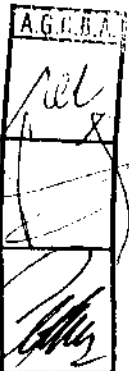
- 20, 21 y 22. A la Dirección General de Contaduría General: unificar de los números de los antecedentes legales y carpetas de pago e informar que deberá foliar las carpetas de pago, así como también que las órdenes de pago no llevan la firma del Contador General.
23. Consignar con exactitud la fecha en que se llevó a cabo la certificación de servicios.

VII. Conclusión

Los procedimientos de auditoria realizados en el área contratos de la Secretaría de Educación, para el ejercicio 2000 revelan la inexistencia de un plan de contrataciones.

Asimismo se verificó la falta de constancia en las actuaciones de los procedimientos de selección para los contratados y de los criterios adoptados para la determinación de los honorarios de los contratos.

Se destaca, además, un reiterado incumplimiento de la normativa vigente respecto de las formalidades que deben constar en los expedientes de contrataciones, producto de las debilidades del control interno.



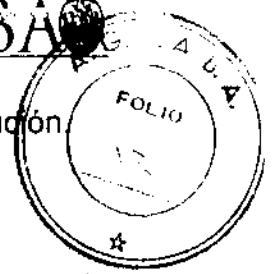
[Handwritten signatures and notes]

ANEXO I
NORMATIVO

- Decreto 186/GCBA/98 Normas anuales de ejecución y aplicación del presupuesto general de la administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Resolución 3116/SHyF/98 Procedimiento de pago para el personal contratado.
- Decreto 755/GCBA/97 y modificado por el Decreto 172/GCBA/99. Deroga normas que establecen delegación de facultades para efectuar incorporación de personal de carácter permanente, transitorio o por cualquier tipo de contrato.
- Decreto 2387/GCBA/99. Las renovaciones de contrataciones del personal, serán dispuestas por resolución conjunta del Secretario de Hacienda y Finanzas y el Secretario de cada área de gobierno dentro del ámbito de su competencia, con la previa intervención de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y de la Subsecretaría Legal y Técnica. Se autorizó renovaciones de contratos hasta el 30/09/00.
- Pautas y Modelos para la tramitación de contratos de Locación de Servicios y Obra.
- Pautas y Modelos para la tramitación de renovaciones contratos de Locación de Servicios y Obra.
- Memorandum 47/06/SHyF/00 Modelo de Declaración Jurada
- Memorandum 977/DGT/00 Normas y Formularios para el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- Memorandum 56/SSLyT/00 Forma para la remisión de actuaciones.
- Decreto 1668/GCBA/00 y su mod. por Dto. 1790/00- Delega en Secretarios del Poder Ejecutivo y titulares de Subsecretarías con dependencia directa de la Jefatura de Gobierno, la aprobación de renovación de contratos de personal pertenecientes a sus respectivas áreas hasta el 31/12/00.



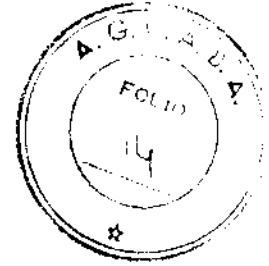
[Handwritten signature]



- Memorandum 86/SSLyT/00 Modelo de Acta de Notificación y de Resolución.
- Memorandum 95/SSLyT/00 Foliatura de Contratos.
- Dictamen de Procuración General de la Ciudad.
- Memorandum 99/SSLyT/00 Modelo de Resolución de Contratos de locación de Obras y Servicios.
- Ley 269/99. Crea un Registro de Deudores Alimentarios y/o Morosos.



AGCBA
2000



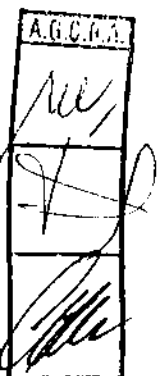
ANEXO II
ORGANIGRAMA

A SUBSEC. DE COORDINACIÓN DE RECURSOS Y ACCION COMUNITARIA



— Dependencia formal
= Área informal

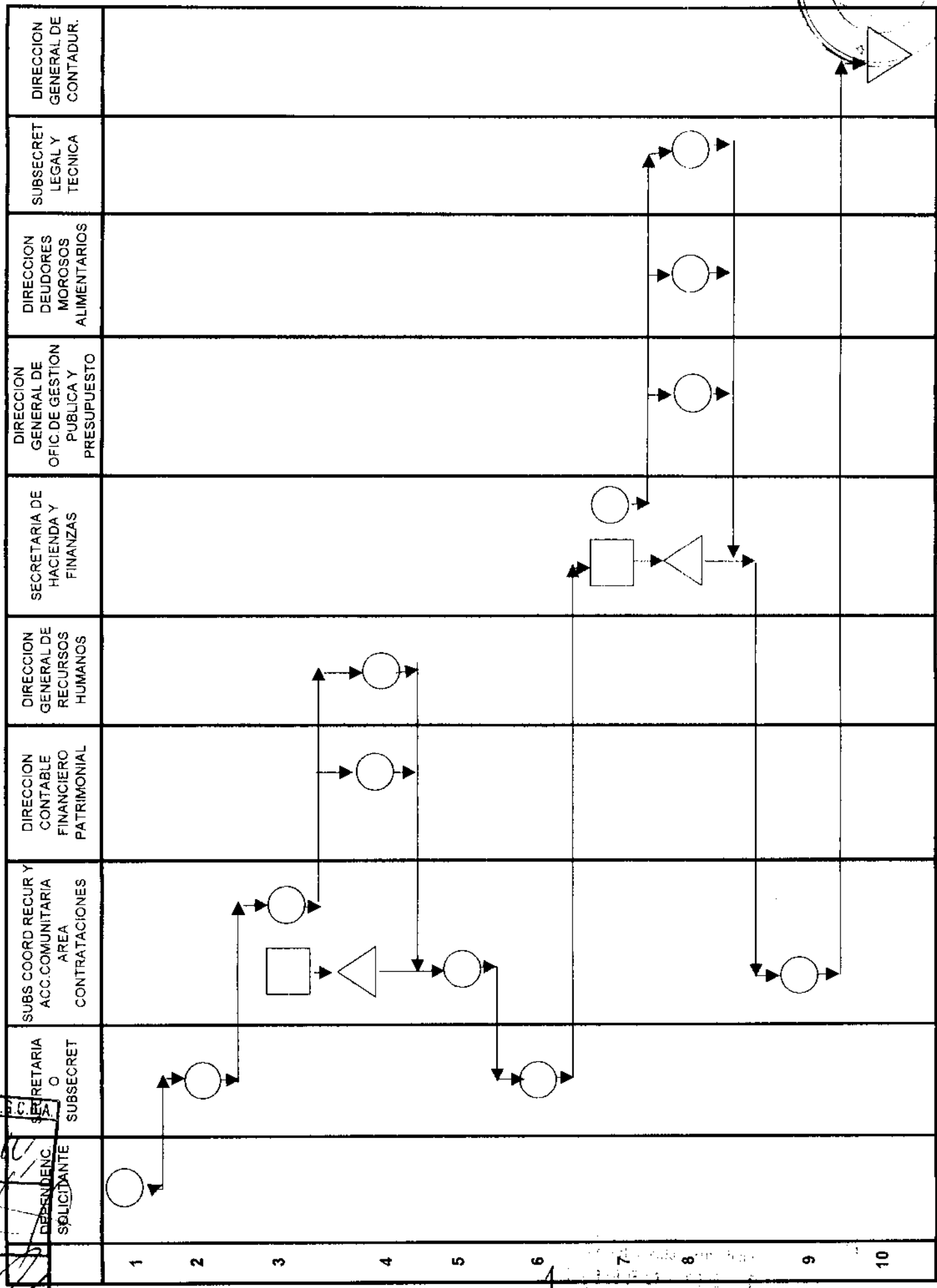
Fuente: *Elaboración propia en base al relevamiento realizado en el área.*



[Faint handwritten text and signature]

ANEXO III - CURSOGRAMA LOCACIONES DE SERVICIO Y OBRA

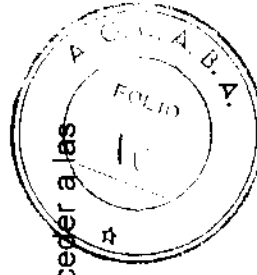
SECRETARIA
DEPENDENCIA
SOLICITANTE



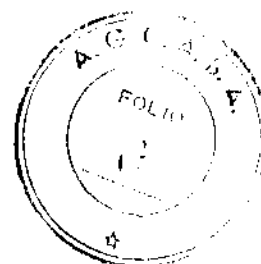
SECRETARIA
DEPENDENCIA
SOLICITANTE

La dependencia solicitante eleva informe de necesidad de la contratación de una determinada persona a la Secretaría, o a la Subsecretaría, en su defecto.

- 2 Recibido el requerimiento, la Secretaría o Subsecretaría lo remite a la Subsecretaría de Coordinación de Recursos y Acción Comunitaria, quién le asigna al área de contratos la tramitación en todas sus instancias.
- 3 El área de contrataciones, una vez recibida la propuesta, procede a controlar: 1) Coincidencia de datos filiatorios con los del documento de identidad; 2) Período de contratación y honorarios que coincidan con lo propuesto; 3) La presencia de Declaración Jurada de Incompatibilidad de cargos o funciones; 4) Planilla donde consta si se trata de renovación o nueva contratación; 5) Que la actuación se ajuste a las normas o directivas vigentes. Asimismo confecciona el proyecto de providencia para la caratulación como expediente o carpeta interno y lo eleva para la firma.
- 4 Contrataciones da intervención, mediante nota, a la Dirección Contable Financiero Patrimonial para que efectúe las registraciones contables pertinentes y adjunte los comprobantes respectivos y a la Dirección General de Recursos Humanos para que informe si existe algún tipo de incompatibilidad.
- 5 Una vez recibida la información solicitada, Contrataciones procede a confeccionar: los contratos y citar a las personas propuestas para su firma (para el caso de las nuevas contrataciones), y para el caso de las renovaciones prepara el proyecto de decreto o resolución autorizante y la providencias de elevación del Subsecretario al Secretario y la del Secretario a la de la Secretaría de Hacienda.
- 6 Se eleva la actuación para visado y firma del Secretario o Subsecretario, lo cual una vez cumplimentado se gira a la Secretaría de Hacienda y Finanzas.
- 7 Recibida la actuación por la Secretaría de Hacienda y Finanzas, ésta da intervención de la Dirección General de Gestión Pública y Presupuesto, a la Dirección de Deudores Morosos Alimentarios y a la Subsecretaría Legal y Técnica
- 8 Estas dependencias informan sobre su cometido a la Secretaría de Hacienda y Finanzas, quién procede a adjuntar las mismas a la actuación. Una vez refrendada por el Secretario de H y F se gira la actuación al área de contrataciones.
- 10 Dirección General de Contaduría recibe el expediente y lo archiva transitoriamente hasta el momento en que deba proceder a las liquidaciones respectivas.



Anexo IV - Composición de la muestra

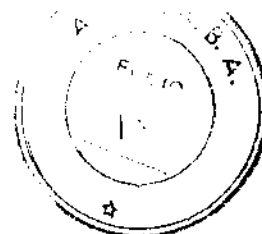


#	Exp. O Carpeta	PERIODO		Monto
1	C142-99	1-1-00	30-9-00	10.800
	C3171-00	1-10-00	31-10-00	1.200
	C3734-00	1-11-00	31-12-00	2.400
2	C290-00	1-1-00	30-9-00	19.800
3	E73621-99	1-1-00	30-9-00	17.100
4	E31380-00	1-3-00	31-8-00	6.000
5	E73621-99	1-1-00	30-9-00	5.400
	E31380-00	1-10-00	31-12-00	3.000
6	E75164-99	1-1-00	30-9-00	13.500
	C3119-00	1-10-00	31-12-00	4.500
7	E59486-00	1-9-00	31-12-00	6.000
8	E64736-00	1-10-00	31-12-00	4.500
9	E64736-00	1-10-00	31-12-00	4.200
10	E17208-00	1-3-00	30-9-00	8.400
	C2990-00	1-10-00	31-12-00	3.600
13	E31276-00	1-3-00	30-9-00	5.950
	C3438-01	1-10-00	31-12-00	2.550
11	E14931-00	1-3-00	30-9-00	21.000
12	E75165-99	1-1-00	30-9-00	15.300
	C2990-00	1-10-00	31-12-00	5.100
14	E31276-00	16-1-00	30-9-00	7.225
15	E75165-99	1-1-00	30-9-00	7.200
	C2990-00	1-10-00	31-12-00	2.400
16	E72284-99	1-1-00	30-9-00	5.400
17	E72285-99	1-1-00	30-9-00	27.000
	C2990-00	1-10-00	31-12-00	9.000
18	N1083-00	1-5-00	30-9-00	5.000
19	N1209-00	1-5-00	30-9-00	5.000
20	E72284-99	1-1-00	30-9-00	18.000
	C3171-00	1-10-00	31-10-00	2.000
	C3734-00	1-11-00	31-12-00	4.000
21	E72284-99	1-1-00	30-9-00	17.100
22	E75165-99	1-1-00	30-9-00	7.200
	C3171-00	1-10-00	31-12-00	2.400
23	E2194-00	1-1-00	30-9-00	22.500
	C2990-00	1-10-00	31-12-00	7.500
24	E75165-99	1-1-00	30-9-00	7.200
	C3171-00	1-10-00	31-12-00	2.400
25	E72284-99	1-1-00	30-9-00	6.300
26	E72285-99	1-1-00	30-9-00	19.800
	C2990-00	1-10-00	31-12-00	6.600
27	E75165-99	1-1-00	30-9-00	7.200
	C3171-00	1-10-00	31-12-00	2.400
28	E75165-99	1-1-00	30-9-00	8.100
	C3171-00	1-10-00	31-12-00	2.700
29	E59486-00	1-10-00	31-12-00	17.500

AGCNA
12/11/00
7/11/00
12/11/00

4

Anexo IV - Composición de la muestra

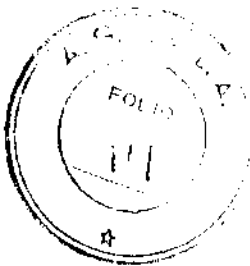


#	Exp. O Carpeta	PERIODO		Monto
30	E72285-99	1-1-00	30-9-00	18.000
	C2990-00	1-10-00	31-12-00	6.000
31	E22336-00	1-1-00	30-9-00	14.400
32	E73621-99	1-1-00	30-9-00	13.500
	C3172-00	1-10-00	31-12-00	4.500
33	E67956-00	1-11-00	31-12-00	5.400
36	E72284-99	1-1-00	30-9-00	18.000
	C2990-00	1-10-00	31-12-00	6.000
34	E28209-00	1-5-00	30-9-00	7.000
	C3171-00	1-10-00	31-12-00	4.200
35	E75165-99	1-1-00	30-9-00	10.800
	C3171-00	1-10-00	31-12-00	3.600
37	E31380-00	16-1-00	30-9-00	14.450
	C3172-00	1-10-00	31-12-00	4.200
38	E72288-99	1-1-00	30-9-00	22.500
	C2990-00	1-10-00	31-12-00	7.500
39	E59486-00	1-9-00	31-12-00	6.000
40	E72285-99	1-1-00	30-9-00	10.800
	C2990-00	1-10-00	31-12-00	3.600
41	E72284-99	1-1-00	30-9-00	15.300
	C3171-00	1-10-00	31-12-00	5.100
42	E64736-00	1-10-00	31-12-00	2.250
43	E73621-99	1-1-00	30-9-00	18.000
	C2990-00	1-10-00	31-12-00	6.000
44	E65633-00	1-10-00	31-12-00	3.300
45	E69221-00	1-11-00	31-12-00	3.400
46	E20789-00	1-1-00	30-9-00	6.300
	C2990-00	1-10-00	31-12-00	2.100
47	C141-00	1-1-00	30-9-00	5.400
	C3080-00	1-10-00	31-12-00	1.800
48	E75165-99	1-1-00	30-9-00	7.200
	C3171-00	1-10-00	31-12-00	2.400
49	C142-99	1-1-00	30-9-00	9.000
50	E28015-00	1-4-00	30-9-00	7.200
	E68803-00	1-10-00	7-12-00	2.680
51	E72288-99	1-1-00	30-9-00	17.100
	C2990-00	1-10-00	31-12-00	5.700
52	E72284-99	1-1-00	30-9-00	10.800
53	E75165-99	1-1-00	30-9-00	11.700
	C3171-00	1-10-00	31-12-00	3.900
54	E59486-00	1-10-00	31-12-00	5.100
55	E72031-00	1-10-00	31-12-00	3.000
56	E72286-99	1-1-00	30-9-00	8.100
	C3228-00	1-10-00	31-12-00	2.700
57	E12685-00	1-1-00	30-9-00	19.800
58	E72286-99	1-1-00	30-9-00	4.500



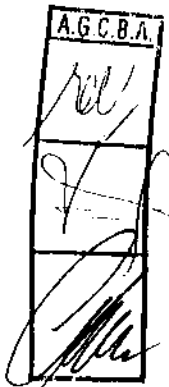
4

Anexo IV - Composición de la muestra



#	Exp. O Carpeta	PERIODO		Monto
58	C3228-00	1-10-00	31-12-00	1.500
59	E5833-00	10-1-00	30-9-00	10.440
	C3171-00	1-10-00	31-12-00	3.600
60	E72284-99	1-1-00	30-9-00	15.300
	C3171-00	1-10-00	31-12-00	5.100
61	E73621-99	1-1-00	30-9-00	17.100
	C3586-00	1-10-00	31-12-00	4.200
TOTAL MUESTRA SELECCIONADA				806.945

☐ Expedientes no visualizados, de acuerdo a la expresado en **Limitación al Alcance**.



4